



## COMUNICACIÓN INTERNA

Para: Juan Guillermo Jiménez  
Gerente General

María Cecilia Gaitán Rozo  
Subgerente de Gestión  
Corporativa

De: Janeth Villalba Mahecha  
Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: **Informe de arqueo Caja Menor Gastos de Funcionamiento –  
septiembre 13 de 2023**

Cordial saludo,

De manera atenta se informa que, en cumplimiento de las actividades del Plan Anual de Auditoría de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2023 se realizó arqueo a la Caja Menor para Gastos de Funcionamiento a cargo de la Subgerencia de Gestión Corporativa.

Los resultados específicos de la revisión se encuentran en el informe adjunto a esta comunicación. Es importante anotar que, los papeles de trabajo y evidencias que soportan el presente documento se encuentran en los archivos de la Oficina de Control Interno, en caso de ser requeridos por alguna Adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores, que será aplicado por los órganos que conforman el Presupuesto Anual y las entidades Distritales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado respecto de las transferencias de la Administración Central, las Empresas Sociales del Estado y los Fondos de Desarrollo Local.

Atentamente,

Janeth Villalba Mahecha  
Jefe de Oficina de Control Interno.

Anexo: Informe y acta de arqueo en cuatro (8) folios.

Elaboró: Edgar Efrén Mogollón Montañez- Contratista OCI  
Revisó: Karina Córdoba Acero- Contratista OCI  
Aprobó: Janeth Villalba Mahecha- Jefe OCI



Documento:  
297557

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO  
URBANO DE BOGOTÁ D.C.



Este documento está firmado digitalmente, por  
JANETH VILLALBA MAHECHA en 2023-10-05 08:38:49  
Para descargar la versión digital firmada puede  
escanear el código QR o dirigirse a  
[https://gestiondocumental.ceb.net.co/instancias/ERU\\_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/./Descarga](https://gestiondocumental.ceb.net.co/instancias/ERU_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/./Descarga)



## INFORME DE EVALUACIÓN CAJA MENOR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

### OBJETIVO

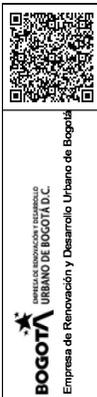
Determinar si la Caja Menor constituida para Gastos de Funcionamiento se maneja con fundamento en la normatividad vigente, atendiendo las políticas establecidas por la Empresa y los principios de la contabilidad pública.

### NORMATIVIDAD

- Ley 1231 de 2008, *“Por la cual se unifica la factura como título valor como mecanismo de financiación para el micro, pequeño y mediano empresario, y se dictan otras disposiciones.”*
- Decreto 2768 de 2021, *“Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores”*
- Decreto 1068 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.*
- Decreto Distrital 662 de 2018, *“Por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales”*
- Decreto Distrital 492 de 2019, *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.*
- Decreto Distrital 192 de 2021, *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”.*
- Manual de Retención en la Fuente 2022.
- Resolución 01 de 2009, de la Secretaría Distrital de Hacienda-Contaduría General de la Nación. Por el cual *“Adopta el Manual para el manejo y control de las cajas menores, que será aplicado por los órganos que conforman el presupuesto anual y las Entidades Distritales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado de las transferencias de la administración central, Las Empresas sociales del Estado y Los Fondos de Desarrollo Local.*
- Resolución 015 de 2023 de enero 25 de 2023, *“Por la cual se constituye la Caja Menor de inversión para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones”*, expedida por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano.

### METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento, realiza el arqueo y verificación de saldos de la Caja Menor de Funcionamiento conforme al procedimiento diseñado para tal efecto con los siguientes pasos: Entrevista a la funcionaria encargada del manejo y custodia de la misma, conteo del efectivo, confrontación de documentos soporte de las transacciones efectuadas, aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento y análisis de la información recolectada.



## ALCANCE

Se verificó el saldo de dinero en efectivo, el saldo reportado en bancos y los recibos legalizados con los que contaba la responsable de la Caja Menor para Gastos de Funcionamiento para el día 13 de septiembre de 2023, según las operaciones realizadas a la fecha.

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Los siguientes son los aspectos generales que se observaron sobre la constitución y funcionamiento de la caja menor señalada: El cumplimiento de lo ordenado en la Resolución 015 de 2023 expedida por la Empresa para la constitución de la Caja Menor para Gastos de Funcionamiento de la vigencia en curso, donde se estableció un valor mensual de dos millones quinientos mil pesos m/cte. (\$2.500.000.00) para dichos gastos, con un valor total de treinta millones de pesos M/cte (\$ 30.000.000.00).
- Se determinó que la Caja Menor para Gastos de Funcionamiento, al momento de la revisión se encuentra a cargo de una trabajadora oficial - Gestor Senior 1 de la Subgerencia de Gestión Corporativa, designada mediante la Resolución No. 015 del 25 de enero de 2023 de acuerdo con el parágrafo del artículo segundo de esta resolución; en caso de ausencia su reemplazo para el manejo será el Señor Holman Eduardo Barrera Espitia, funcionario de la Empresa.
- Se verificó que el dinero correspondiente a la apertura de la Caja Menor para Gastos de Funcionamiento fue depositado en la cuenta corriente de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano No.174-479973-54 del Banco de Colombia. En esta misma cuenta se consigna el valor de los reembolsos efectuados durante la vigencia. Para el giro de los cheques se debe contar con dos firmas de las tres registradas, (Gerente o Subgerente Corporativa y Tesorero), las cuales son obligatorias para los giros, además la existencia del sello seco.
- Se observó el extracto de la cuenta corriente destinada al manejo de la Caja Menor para Gastos de Funcionamiento y se pudo evidenciar que los retiros efectuados para el manejo del efectivo no superan los cinco (5) S.M.M.L.V., tal y como lo establece el literal b) del numeral 4.3 del Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores expedido mediante la Resolución No. DDC-000001 del 12 de mayo de 2009 por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
- Se evidenció que la cuenta corriente destinada al uso de la Caja Menor para Gastos de Funcionamiento se encuentra conciliada hasta el mes de agosto de 2023, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el literal d) del numeral 4.2 del Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores, expedido mediante la Resolución No DDC-000001 del 12 de mayo de 2009 de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
- Se evidencia que los gastos efectuados por Caja Menor para Gastos de Funcionamiento considerados individualmente, no superan en cada operación el equivalente a dos (2) S.M.M.L.V. Del mismo modo, se observa que no se realizó fraccionamiento en las compras.
- En el artículo quinto de la Resolución 015 de 2023 se describe que la responsable de la Caja Menor para Gastos de Funcionamiento del manejo y administración, se encuentra amparada con la póliza de manejo Global Entidades Estatales No. 2201222003916,



expedida por la compañía de seguros Aseguradora MAPFRE Colombia, con vigencia hasta el 07 de noviembre de 2023.

## CONCLUSIONES

Como resultados específicos del arqueo a la Caja Menor para Gastos de Funcionamiento realizado, se tienen los siguientes:

- Se evidenciaron dos (2) comprobantes de pago legalizados dentro del término reglamentario, debidamente numerados en orden ascendente y cronológico.
- Se determina que no se presentaron diferencias, sobrantes, ni faltantes de recursos.
- La caja menor se encuentra amparada con póliza de manejo global para entidades oficiales, tal como se describió.
- Se determina que la conciliación de la Caja Menor para Gastos de Funcionamiento se encuentra al día al cierre del 31 de agosto de 2023.

## RECOMENDACIONES:

- Se recuerda que los comprobantes que se utilicen deben ser numerados manualmente de manera ascendente y cronológica.
- Continuar dando cumplimiento a los procedimientos de la entidad relacionados con la gestión, administración y manejo de la Caja Menor para Gastos de Funcionamiento enmarcados en las normas vigentes.

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha  
Jefe de Oficina Control Interno

Anexos: Uno (1) Acta de caja Menor en cuatro (4) folios.

Elaboró: Edgar Efrén Mogollón Montañez- Contratista OCI  
Revisó: Karina Córdoba Acero- Contratista OCI  
Aprobó: Janeth Villalba Mahecha- Jefe OCI



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO  
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

## ACTA DE ARQUEO DE CAJA MENOR

Constitución Caja menor Resolución No. **Res. 015 de 2023**  
 Valor: \$ **2.500.000**  
 Póliza de Manejo: **2201222003916 Mapfre Colombia**  
 Funcionario responsable: **Daisy Arévalo González**  
 Cargo: **Gestor senior 1**

Ciudad **Bogotá**  
 Fecha del Arqueo: **13 de septiembre de 2023**  
 Hora de Inicio: **2:30 p. m.**  
 Hora de Finalización: **3:00 p. m.**

DENOMINACIÓN	SALDO EN EFECTIVO		TOTAL
	\$	CANTIDAD	
BILLETES	100.000	3	300.000
	50.000	1	50.000
	20.000	1	20.000
	10.000	0	-
	5.000	0	-
	2.000	0	-
	1.000	0	-
MONEDAS	500	0	-
	200	1	200 ✓
	100	9	900 ✓
	50	3	150
1	3	3	
<b>TOTAL EFECTIVO</b>			<b>\$ 371.253</b>

COMISIONES BANCOLOMBIA \$ 0  
 REEMBOLSO PTE GIRO \$ 252.906 ✓  
 SALDO EN BANCOS \$ 1.469.843 ✓  
 FECHA DEL REPORTE DE BANCOS 13/09/2023

RUBRO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	Cant.	TOTAL
Servicios para la comunidad, sociales y personales	0	0
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1	5.998
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	0	0
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5.998</b>

RUBRO	VALES PROVISIONALES	
	Cant.	TOTAL
Servicios para la comunidad, sociales y personales	0	0
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1	400.000
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	0	0
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 400.000</b>

RUBRO	CUANTIA	GASTOS Y VALES	RETENCIONES	SALDO MES
Serv. para la comunidad, sociales y personales	151.083	-	-	\$ 151.083
Serv. prestados a las empresas y servicios de producción	1.522.334	405.998	-	\$ 1.116.336
Otros bienes transportables	507.500	-	-	\$ 507.500
Serv. financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios	319.083	-	-	\$ 319.083
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2.500.000</b>	<b>405.998,00</b>	<b>-</b>	<b>\$ 2.094.002</b>

DIFERENCIA: \$ 0

SOBRANTE

FALTANTE

Número del último Recibo de Caja **2**

ULTIMO CHEQUE No. KJ968563 CTA 174-479973-54 FECHA 23-Dic-2020

OBSERVACIONES Reembolso pendiente de giro de conformidad con lo establecido en la Resolución 177 de 2023

FIRMA RESPONSABLE DE LA CAJA MENOR  
 NOMBRE: Daisy Arévalo González  
 CARGO: Gestor Senior 1

FIRMA QUIEN REALIZA EL ARQUEO  
 NOMBRE: Edgar Eiren mogollón  
 CARGO: Contratista OCI



# Bancolombia

T. 890.903.938-8

**BOGOTÁ**  
MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ D.C.  
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

**Empresa:** EMPRESA DE RENOVACION Y  
DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ  
**IT:** 830144890

**Número de Cuenta:** 17447997354

**Tipo de cuenta:** Corriente

**Fecha y Hora Actual:** 13-09-2023 09:12:11

**Fecha y Hora Consulta:** 13-09-2023 09:12:11

**Impreso por:** 51633061

**Saldo Efectivo Actual:** \$1,469,843.00

**Saldo en Canje Actual:** \$0.00

**Saldo Total Actual:** \$1,469,843.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL/CANAL	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2	DOCUMENTO	VALOR
2023/08/25	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL	CHAPINERO	03130199622	03130199622		20,896.00

## RESOLUCIÓN No. 177

*“Por la cual se reconocen unos gastos, se ordena un reembolso de caja menor y se dictan otras disposiciones”*

### LA SUBGERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 04 de 2016, modificado por el acuerdo 043 de 2022, la Resolución 004 de 2023, modificada parcialmente por la Resolución 031 de 2023; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 192 del 02 de julio de 2021, la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., reglamentó el funcionamiento de las cajas menores y los avances en efectivo y estableció el monto y número de cajas menores para cada vigencia fiscal, las cuales deben ser constituidas mediante Resolución.

Que mediante la Resolución 015 del 25 de enero de 2023, se constituyó la caja menor de la Subgerencia de Gestión Corporativa, para la vigencia 2023, en cuantía de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000) mensuales, distribuidos así:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
421202020 09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$151.083
421202020 08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$1.522.334
421202010 03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$507.500
421202020 07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$319.083
TOTAL		\$ 2.500.000

Que, en el artículo segundo de la mencionada resolución, se designó a **DAISY AREVALO GONZÁLEZ** como responsable del manejo de la caja menor de la Subgerencia de Gestión Corporativa.

Que **DAISY AREVALO GONZALEZ**, presentó facturas para legalizar los gastos del mes de agosto de 2023, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MCTE** (\$252.906), distribuidas en los siguientes Rubros Presupuestales:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
421202020 08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$252.906



## RESOLUCIÓN No. 177

*“Por la cual se reconocen unos gastos, se ordena un reembolso de caja menor y se dictan otras disposiciones”*

TOT AL	\$252.906
-----------	-----------





Que, para respaldar los gastos de caja menor, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 202301 32 del 24 de enero de 2023, expedido por el Gestor Senior 3, de presupuesto de la Subgerencia de Gestión Corporativa

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer los gastos del mes de agosto de 2023, de la Caja Menor de la Subgerencia de Gestión Corporativa por **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MCTE** (\$252.906), distribuidas en los siguientes Rubros Presupuestales:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
421202020 08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$252.906
	<b>TOT AL</b>	<b>\$252.906</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar el reembolso de la Caja Menor de la Subgerencia de Gestión Corporativa, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS**

**MCTE** (\$252.906), suma que corresponde al valor neto de los gastos efectuados en la Caja Menor de la Subgerencia de Gestión Corporativa, efectuados en el mes de agosto de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el 31 de agosto de 2023.

  
**MARÍA CECILIA GAITÁN ROZO**  
Subgerente de Gestión Corporativa

**Proyectó:** Daisy Arévalo González – Gestor Sénior 1 Subgerencia de Gestión Corporativa

**Revisó:** Alicia Suarez Balaguera – Gestor Sénior 3 Subgerencia de Gestión Corporativa

Javier Suarez Pedraza - Gestor Sénior 3 Subgerencia de Gestión Corporativa

Wilson Hernan Escandon Chaparro – Abogado Contratista



# REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

--